



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg:.....392..... Fecha: 28 JUN 2023

Gobierno Regional del Callao  
Resolución Ejecutiva Regional N° 000193

Callao, 28 JUN 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000069 de fecha 21 de febrero de 2023, el Informe N° 000080 – 2023 – GRC / GRDS de fecha 25 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 000117 – 2023 – GRC / GGR de fecha 26 de mayo de 2023, de la Gerencia General Regional, el Informe N° 001450 – 2023 – GRC / ORH de fecha 26 de junio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, por medio de la Ley N° 30305 se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000069 de fecha 21 de febrero de 2023, se encargó, a partir de la fecha, al señor ERICK LEONARDO VERANO MEZA, en el puesto de Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, en adición de sus funciones como Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Informe N° 000080 – 2023 – GRC / GRDS de fecha 25 de mayo de 2023, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, eleva a la Gerencia General Regional, la propuesta de designación como Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales del profesional Malcolm Isaías Durand Flores;

Que, a través del Informe N° 000117 – 2023 – GRC / GGR de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia General Regional, remite a la Gobernación Regional, el Informe N° 000080 – 2023 – GRC / GRDS de fecha 25 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante el cual presenta su propuesta para la designación del profesional Malcolm Isaías Durand Flores, para el cargo de Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales adscrita a dicha gerencia regional;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 392 Fecha: 28 JUN 2023



Que, mediante el Informe N° 001450 – 2023 – GRC / ORH de fecha 26 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General Regional, el Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, concluyendo: "(...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el/la señor/a **MALCOLM ISAÍAS DURAND FLORES CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y **"NO SE ENCUENTRA"** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. (...)";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, el encargo del señor **ERICK LEONARDO VERANO MEZA**, en el puesto de **Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales**, en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **MALCOLM ISAÍAS DURAND FLORES**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. HAROLD ÁNGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRG RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR